

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - UNIDAD EJECUTORA 310 EDUCACION SANDIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-U.E.310/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LOS NIVELES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL SANDIA.

Ruc/código :	20601815533	Fecha de envío :	27/03/2024
Nombre o Razón social :	GCOM S.A.C.	Hora de envío :	23:51:08

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SEGUN DE LOS REQUISITOS DEL POSTOR, EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: se pide un acumulado de s/ 334,560.00 en todo caso para los que declaren como micro y pequeña empresa el 25% es de s/ 83,640.00, por ende no habria congruencia en la acreditacion del postor, se pide poder respetar los porcentajes correctos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C Página: 29

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

reglamento de ley de contrataciones del estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observacion parcialmente por los motivos que el postor interpreta mal la normativa al indicar que se debe considerar la experiencia para las micro y pequeña empresa por s/. 83,640.00, lo cual tergiversa la normativa vigente. sin embargo en concordancia a las bases estandares indica MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO. Por tanto postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/. 40,000.00 soles (Cuarenta Mil con 00/100 soles)

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge la observacion parcialmente se considera en las bases integradas S/. 40,000.00 soles (Cuarenta Mil con 00/100 soles)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - UNIDAD EJECUTORA 310 EDUCACION SANDIA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-U.E.310/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LOS NIVELES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL SANDIA.

Ruc/código :	20601815533	Fecha de envío :	27/03/2024
Nombre o Razón social :	GCOM S.A.C.	Hora de envío :	23:51:08

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE TIENE QUE TENER CONCESION DEL MTC PARA PODER TENER EL CERTIFICADO DE INCRIPCION EN EL REGIDTRO PARA EL SERVICIO DE VALOR AÑADIDO DEL MTC, POR ENDE SE TIENE QUE PRESENTAR FEHACIENTEMENTE LA CONCESION DEL MTC.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: A      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

NORMA DEL MTC.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge la obsevacion por motivos que el postor esta transgrediendo el Art. 2 (libertad de concurrencia) de la Ley de Contrataciones del Estado al indicar que se debe tener concecion del MTC, lo cual limita participar a los proveedores que cuenten con el certificado de inscripción en el registro para el servicio de valor añadido del Ministerio de transportes y comunicaciones (MTC) para prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (internet)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no se acoge la obsevacion

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - UNIDAD EJECUTORA 310 EDUCACION SANDIA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-U.E.310/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LOS NIVELES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL SANDIA.

Ruc/código :	20601815533	Fecha de envío :	27/03/2024
Nombre o Razón social :	GCOM S.A.C.	Hora de envío :	23:51:08

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

PARA PODER CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA EN DISTRITOS Y PROVINCIAS DE LA REGION DE PUNO, ES IMPRECINDIBLE CONTAR CON EL CONTRATO Y AUTORIZACION DE USO DE POSTES DEL ELECTRO PUNO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: A      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge la observacion, puesto que sera responsabilidad del proveedor la instalacion de servicio de conectividad de internet para los locales educativas con las herramientas y equipos que vea conveniente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no se acoge la observacion